



## **RESOLUCIÓN O. N° 245/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 166, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Cerrillos

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Cerrillos y modifica Nómina de Espacios Públicos

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 166, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Cerrillos, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Cerrillos, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad en la Resolución O N°166.

Que, analizada la situación, se efectuó una modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Cerrillos, reemplazando el espacio público N° 5: Aeropuerto, por el, espacio público Los Libertadores, así como el N°10: espacio público Manutara, por el, espacio público Bandedón Central Aeropuerto.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



## RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución O N° 166, con fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Cerrillos, como se detalla en la tabla del punto II de la presente Resolución.

II. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CERRILLOS**

Comuna de Cerrillos

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 14

Cantidad de candidatos

Presidente de la República: 7

Senadores: 45

Diputados: 79

Consejeros Regionales: 42

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Cerrillos
---------	-----------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE LAS TORRES	LAS TORRES PONIENTE CON DOCTOR VARGAS SALCEDO (ESQUINA NORPONIENTE)	4	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LONQUÉN	CAMINO LONQUÉN ORIENTE CON FERNÁNDEZ ALBANO	4	2	1	1

3	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE CON AV. SIETE	4	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO LO ERRÁZURIZ - ROSA ESTER RODRÍGUEZ	BANDEJÓN CENTRAL LO ERRÁZURIZ CON ROSA ESTER RODRÍGUEZ	4	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES	AV. LOS LIBERTADORES PONIENTE CON CALLE DOS	4	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LO ERRÁZURIZ -HUELÉN	LO ERRÁZURIZ ORIENTE FRENTE A HUELÉN	4	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO LAS PALMAS	LAS PALMAS SUR CON LAS PALMITAS (INICIO ÁREA VERDE)	4	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-GENERAL VELÁSQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL CON GENERAL VELÁSQUEZ (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	4	2	1	1
9	PLAZA SAN MARTÍN	BUZETA SUR CON AV. CUATRO	4	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO	BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO CON OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA	4	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO BREMEN-LAS ROSAS	BREMEN SUR CON LAS ROSAS	4	2	1	1
12	PLAZA GABRIELA MISTRAL	GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON PLAZA NORTE	4	2	1	1
13	PLAZA LAS BRISAS	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE	4	2	1	1

		PONIENTE CON PASAJE PARALELOS				
14	ESPACIO PÚBLICO AV. SUIZA - AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. SUIZA CON AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	4	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
DIRECTORA REGIONAL

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.